

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 18 de abril de 2023 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 14 de abril de 2023, en silencio.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere demandante
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá SA Nit 860.002.964-4
Subrogataria:	FNG
Demandado:	Comercializadora Materiales de Occidente SAS Nit 801002297-5 Alba Liliana Montealegre Sabogal CC 41.915.781
Radicado:	630014003007-2020-00105-00

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación del crédito allegada por el apoderado del BANCO DE BOGOTÁ SA no es posible aprobarla toda vez que no se tuvo en cuenta la subrogación parcial aceptada en este asunto mediante auto del 18 de mayo de 2021 (documento 005 Cuaderno 1) .

NOTIFIQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 064** DEL 19 DE ABRIL DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b449b78e3219356af8fe6e71fe34e08f6bf645ac3e5216e7298328e9e058ef30**

Documento generado en 14/04/2023 02:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>